



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 25 de octubre de 1975

Número 51

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

PETROLEOS MEXICANOS

Dependencia: Depto. Cent. Servs. Admvs. Depto. Admon. y Afect. Inmbs.—Número: DAAI.—370.—Exp. 3841.—510

ASUNTO: Se solicita en expropiación 1-81-88.10 Ha. Ejido SAN MIGUEL ATEPUZCO, Municipio de Nopaltepec, Edo. de México.

México, D. F., 30 de Enero de 1975

LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
BOLIVAR No. 145
C I U D A D .

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 1-81-88.10 Ha. de terrenos pertenecientes al Ejido de San Miguel Atepuzco, Municipio de Nopaltepec, Estado de México, superficie que se muestra en el plano QE-123 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del poliducto Estación de Bombeo No. 7 a Puente Amealco.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras, se provén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terreno perteneciente al ejido "San Miguel Atepuzco", del Municipio de Nopaltepec, Méx.

Solicitud de expropiación de terreno perteneciente al ejido "Cuautitlán" del Municipio de Cuautitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 1-81-88.10 Ha., de terrenos pertenecientes al Ejido San Miguel Atepuzco, Municipio de Nopaltepec, Estado de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio ó convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO.—Rúbrica.

JEFE DEL DEPTO. CENT. DE SERVS. ADMVOS.

PETROLEOS MEXICANOS

Dependencia: Depto. Cent. Servs. Admvos. Depto. Admon. Afect. Inmbs.—Número: DAAI.—4315.—022293-510.—Exp. 3805.

ASUNTO: Se solicita en Expropiación 5,708.76 M2. EJIDO DE CUAUTITLAN, Municipio del mismo nombre, Edo. de México.

3 de Diciembre de 1974.

LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION
BOLIVAR No. 145
C I U D A D .

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

I.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 5,708.76 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido de Cuautitlán, Municipio del mismo nom-

bre, Estado de México, superficie que se muestra en el plano QUE-101 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Gasoducto Venta de Carpio-Toluca.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras; se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A USTED C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 5,708.76 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido de Cuautitlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio ó convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO.—Rúbrica.

JEFE DEL DEPTO. CENT. DE SERVS. ADMVOS.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DE VALLE

EDICTO

EMELIA CASTILLO DE RODRIGUEZ, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión sobre un terreno de labor denominado LA LOMA DE SANTA CRUZ ubicado en términos de la cabecera municipal de Santiago Tianguistenco del Distrito de Tenango del Valle, Méx., dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: NOVENTA Y OCHO METROS CON SIMON GONZALEZ; AL SUR.—en dos líneas CINCUENTA Y SIETE METROS CON MANUEL OROZCO Y NOVENTA Y OCHO METROS con el señor JESUS HERNANDEZ; al ORIENTE en dos líneas ochenta y un metros, con el señor JESUS HERNANDEZ y DIECIOCHO METROS con Camino Nuevo y al PONIENTE.— NOVENTA Y NUEVE METROS con Camino a Alma'oya del Río; teniendo una superficie total de CUATRO MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS; se admitió, la promoción por acuerdo de fecha catorce de Octubre de mil novecientos setenta y cinco; ordenandose las publicaciones por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en término de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de Octubre de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3162.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE VAZQUEZ ARENAS, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado XOQUIATENCO, ubicada en el pueblo de Los Reyes la Paz de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 12.00 Mts., con Avenida del Trabajo; AL SUR: 12.00 Mts., con Amalia Medina de Galindo; AL ORIENTE: 51.00 Mts., con Faustino Mendez Villalba; y AL PONIENTE: 51.00 Mts., con Francisca Poblano Mautli de Pacheco.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3163.—25 octubre, 6 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

NAVOR SALOMON HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio denominado "HIHUACAN", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE, 36.40 mtrs. con Isabel Pérez; al SUR: 36.40 mtrs. Fideia Salomón Hernández; al ORIENTE: 7.55 mtrs. lineales, con Calle de Maternidad; y al PONIENTE: 7.55 Mtrs. Lineales, con Silvestre Tenorio;

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3164.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA TERESA LEMUS ALVAREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "TLAXOMULCO", ubicado en Chicaloapan de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE: 17.30 M. con calle; SUR 17.30 M. con Miguel Lemus U. ORIENTE 21.10 M. con Manuela Lemus Hernández; PONIENTE 21.10 M. con calle. Con superficie de 365.3 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 4 días de octubre de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3165.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MANUEL CALZADA SANCHEZ, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno denominado "El Solar" y casa en él construida, ubicado en el Pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de San Antonio Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda: Sur 14.90 m. con Esteban Hernández; Este 39.70 m. con Irineo Calzada; Oeste en tres tramos, el 1o. de 39.00 m, el 2o. de 14.65 m., el 3o. de 24.00 m. con Carretera Circunvalación; con una superficie de 332.86 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, en Estrados del Juzgado y ubicación del inmueble, se expiden a los dos días siguientes de agosto de 1975. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3167.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LUCIA ESTRADA VIUDA DE DOMINGUEZ, propio derecho, promueve este Juzgado diligencias información ad-perpetuam, sobre terreno ubicado en Real de Arriba, esta Municipalidad y Distrito.

DESCRIPCION:—Norte, 36.00 metros con camino conduce San Antonio; Sur, 100.00 metros, con caño de agua conduce a San Antonio; Oriente, 115.00 metros, con negociación San Antonio y Poniente, 95.00 metros, con Vicente Molina. Sup. Aprox. 7.140.00 Mts. cuadradas.

Acuerdo Ciudadano Juez expido presente, para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse en Toluca, México, así como demás lugares ordena Ley, para quien se crea con igual o mejor derecho que promovente venga deducirla conforme Derecho. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 8 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

3168.—25 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SOCORRO GONZALEZ JIMENEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace 34 años a la fecha, respecto del terreno y construcciones provisionales, en la esquina de López Mateos y Cedro, número, del Barrio de Santa Ana, Tultitlán, México, que mide y linda:

Al Norte, 16.14 metros con Calle de Cedro.

al Sur, 16.14 metros con propiedad de Julia García,

al Oriente, 72.50 metros con Calle López Mateos y al

Poniente, 72.50 metros con propiedad de Mercad Campos, con una superficie total aproximada de UN MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y RUMBÚ, que se edita en Naucalpan de Juárez, Méx., en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3169.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

TORIBIO MORENO RIVERA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin acreditar posesión que dice tener respecto de un predio rustico ubicado en el Barrio de Buenavista del Poblado de Iapexco de este Municipio y distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son:— NORTE:— 40.50, 31.10 y 36.20 mts. con el promovente SUR:— 98.00 mts. con José López. OTE:— 26.80 mts. con Camino real y TIE:—67.80 mts. con Ovario Navarrete;— SUPERFICIE TOTAL:— 4.234 mts.2. C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas circunse derecho deducan ante este Juzgado.— El Oro, Méx., a 7 de Octubre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3170.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

HERMELINDA ROCHA DE PEREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de cinco años a la fecha, respecto del terreno denominado "EL NOPAL", ubicado en el Pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, México, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: en tres tramos uno de 14.00 Mts. y otro de 17.60 Mts. con Vía Pública y un último de 17.10 Mts. con Octaviano González. AL SUR: en tres tramos:— 19.30 Mts. y otro 20.60 Mts. con Calle Pública y un último de 17.10 Mts. con Joaquín Rivera. AL ESTE: en tres tramos:— de 9.80 Mts. con Joaquín Rivera, otro de 9.30 Mts. con Enrique Navarro y un último de 7.40 Mts. con Octaviano González. AL OESTE:—en 16.70 Mts. con Camino Pública. Superficie aproximada de 794.11 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", que se editan en Toluca, México, en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3171.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

TIBURCIO GODINEZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de cinco años a la fecha, respecto de terreno denominado "EL POCITO O EL LLANITO", ubicado en el Barrio de Buenavista, Municipio de Tultitlán, México, del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 170 Mts. con Antonio Reyes. AL SUR: 168.00 Mts. con Aciano Flores y Celino Godínez H. AL ORIENTE: 127.50 Mts. con CELERINO GODINEZ RODRIGUEZ. AL PONIENTE: 126.00 Mts. con Cirilo Martínez. Superficie aproximada de 21,471.45 Metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", que se editan en Toluca, México, en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3172.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

LORENZO SOTO PEREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que tiene desde hace más de cinco años a la fecha, respecto del terreno denominado "LAS MANZANAS", ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, México, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 14.95 Mts. con ANTONIO GONZALEZ LOPEZ. AL SUR: 15.15 Mts. con RAFAEL FONSECA. AL ORIENTE: 10.30 Mts. con LUIS MORALES. AL PONIENTE: 10.35 Mts. con CAMILO Y CRISPINA RIVERA. Superficie aproximada de 155.31 Metros cuadrados, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", que se editan en Toluca, México, en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3173.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MARIA GUADALUPE MELGAREJO VIUDA DE BACA, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de cinco años a la fecha, respecto del terreno denominado "LA ERA", ubicado en el barrio de piedra Gorda, ahora Municipio de Cuautitlán-Izcalli, México, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: en tres tramos de 10.20 Metros, 122.30 Mts. y 39.30 Metros con el señor Manuel Melgarejo los dos primeros tramos el tercero con el señor CIPRIANO GARCIA. AL SUR: en tres tramos de 155.30 Metros, 96.35 Metros y 50.0 Metros con Camino Público. AL ORIENTE: en 200.00 Metros con la Sucesión del señor Ignacio Tapia. AL PONIENTE: en 240.80 Metros con propiedad de Cirilo Baca Guerrero. Superficie aproximada de 35,855.74 Metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", que se editan en Toluca, México, en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3177.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

GONZALO MARTINEZ PEREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que tiene desde hace más de cinco años a la fecha, respecto del terreno denominado de Común Repartimiento ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, México, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: en 119.20 Mts. con Sr. Uribe. AL SUR: 83.00 Mts. con Camino Emiliano Zapata. AL ORIENTE: 70.20 Mts. con Callejón. AL PONIENTE: 124.20 Mts. con Carmen García Superficie aproximada de 9,826.92 Metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", que se editan en Toluca, México, en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3175.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Primera Almoneda de Remate.

Expediente 335/968.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Sr. JOSE ACRA en contra de PEDRO BERNALDEZ GARCIA. El C. Juez señaló las Diez horas del Diez de Noviembre próximo, para la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados: Un Torno Fresador marca LAFAYET, con su escudo en la parte inferior que dice M/L.V.L., con las siguientes características de 1.00 Mts. de volteo sobre bancada, y 1.00 Mts. 20 Cms. de escote, número 220/380, de motor V. 154/89 A. Marca Electronica AR-NA número de serie 9505, de 1430 R.P.M., pintado en color verde pálido, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$37,500.00 en que fue valuado por los peritos nombrados. Citándose a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes convocando postores.— Lo que se hace saber al público en general por medio de este que se publicará en la Gaceta de gobierno por dos veces de siete en siete días y por medio de un aviso que se fije en la puerta del Juzgado.— Toluca, Méx., 21 de Octubre de 1975.—Doy fe.—El Secretario.—Lic. Jeronimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

3178.—25 octubre y 1o. nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

BALTAZAR FRAGOSO MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años a la fecha respecto del predio denominado "HERMITA" ubicado en San Cristóbal, Ecatepec, Edm. de México, el cual mide y linda:

NORTE: 16 Mts.— Con Calle

SUR: 16 Mts.—Con Miguel Gonzalez Fragoso.

OTE: 30 Mts.—Con

PIE: 30 Mts.—Con Margarito Fragoso.

Superficie total.—480 Mts. Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y el Periódico "LA PROVINCIA" con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.— Se expide el presente a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

3179.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

RICARDO ARRIAGA, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace 10 años del terreno denominado de común repartimiento, ubicado en términos del Pueblo de Tepetitlapan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, que mide y linda: Norte 18.00 m. Ricardo Saldivar; Sur 18.00 M. Gregorio Ortega; Oriente 10.00 m. Saldivar; Poniente 10.00 m. Calle Privada; con superficie aproximada de 180.00 m².

Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en la Ciudad de Toluca, México, ubicación del inmueble y fijación en los Estrados, expedidos el día veinte de octubre de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3180.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAFAEL SCHIAVON SCHIAVON, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de cinco años a la fecha, respecto del terreno denominado de Común Repartimiento, ubicado en el pueblo de San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, México, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL SUR-OESTE: en 34.25 Mts. con Camino, AL NOR-OESTE: en 21.76 Mts. con Juan Domínguez, AL ORIENTE: en 39.58 Mts. con Derecho de Vía. Superficie aproximada de 374.03 Metros cuadrados. El C. Secretario Civil, P. D. **Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica. 3174.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CELIA SALAS DE GOMEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de cinco años a la fecha, respecto del terreno denominado "EL SOLAR", ubicado en el barrio Tlatilco, perteneciente al Municipio de Teoloyucan, del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.15 Mts. con Vicente Fiesco. AL SUR: en dos tramos 15.40 Mts. con Camino Público. 2.07 Mts. con Felipe Luna. AL ORIENTE: 10.40 Mts. con Camino Público AL PONIENTE: en dos medidas con Felipe Luna. 4.65 Mts. y 5.83 Mts. superficie aproximada de 180.72 Metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", que se editan en Toluca, México, en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, P. D. **Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica. 3176.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GREGORIO ORTEGA, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace 10 años, del terreno denominado de común repartimiento, ubicado en términos del Pueblo de Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, Distrito de Cuautitlán, que mide y linda: Norte 18.00 m. Ricardo Arriaga; Sur 18.00 m. Macedonio Ortega; Porfirio Ponce y Emilio Miramontes; Oriente 10.00 m. Baldío; Poniente 10.00 m. Calle Privada; con superficie aproximada de 180.00 m2.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en la ciudad de Toluca, México, fijación en Estrados y ubicación del inmueble, expedidos el día veinte de octubre de 1975.—El Secretario Civil, J. **Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica. 3181.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TIMOTEO GOMEZ, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace 10 años del terreno denominado de común repartimiento, ubicada en términos del Pueblo de Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda: Norte 14.00 m. Ricardo Saldivar; Sur 14.00 m. Rosalio Elizondo; Oriente 19.29 m. Calle Privada; Poniente 19.29 m. Ildefonso Perea; con superficie aproximada de 181.06 m2.

Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en la Ciudad de Toluca, México, fijación en los Estrados y ubicación del inmueble, expedidos el día veinte de octubre de 1975.—El Secretario Civil, J. **Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica. 3182.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1039/75. ROBERTO OLIN DIAZ promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Felipe Tlalmimilpan, Méx., que mide y linda al Norte 12.70 Mts. con José Alvir, Sur 13.70 Mts. con Calle de Colón No. 2, Oriente 34.15 Mts. con Guillermo Velázquez, Poniente 34.10 Mts. con María del Carmen Colín. El objeto es obtener Título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 17 de octubre de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. **Juan Díaz Torres.**—Rúbrica. 3189.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MACEDONIO ORTEGA, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace 10 años del terreno denominado de común repartimiento, ubicado en términos del Pueblo de Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli Distrito de Cuautitlán, que mide y linda: Norte 10.00 m. Gregorio Ortega y Calle; Sur 10.00 m. con Calle; Oriente 20.00 m. Porfirio Ponce; Poniente 20.00 m. Manuel Ponce; con superficie de 200.00 m2.

Publicaciones de tres veces de tres veces en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editadas en la Ciudad de Toluca, México, fijación en los Estrados y ubicación del inmueble, expedidos el día veinte de octubre de 1975.—El Secretario Civil, J. **Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica. 3183.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FIDENCIO PAEZ VARGAS, promueve diligencias de información ad-perpetuam a fin de acreditar la posesión y el dominio respecto del terreno rustico de labor denominado "AMACAPOLITLA", ubicada en el Municipio de Amecameca, Méx., con superficie de 3,658.11 M2., y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 29.46 Mts., con Rosa Santos; SUR, 33.89 Mts. con Camino al Salto del Agua; ORIENTE, 108.58 Mts., con Luis Paéz; y AL PONIENTE, 100.44 Mts., con Rosa Santos.

Para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en periódico "El Noticiero" que se edita en Toluca, Méx., así como los tableros del Juzgado Menor Municipal de Amecameca, Méx., se expide el presente a los 15 días de octubre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. **Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica. 3184.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EDUARDO HERNANDEZ MALDONADO, promueve diligencias de información ad perpetuam a fin de acreditar su posesión y dominio respecto de los inmuebles que a continuación se mencionan ubicados en la población de Ozumba, Méx., I.—Sitio con casa de propiedad particular denominado "OXPANCO" superficie 872.38 M2., mide y linda: NORTE, 35.30 Mts., con Torcuato Gutiérrez; Sur, 30.00 Mts., con Calle; ORIENTE, 26.75 Mts., con Calle; y PONIENTE, 26.75 Mts., con Vicente Pérez. Lo construido ocupa 50.00 M2.; II.—Terreno Común Repartimiento "MAYASCO" (con superficie de ... 5,412.00 M2., que mide y linda: NORTE, 96.60 Mts., con Tiburcio Castillo; SUR, 94.00 Mts., con Juan Andrade; ORIENTE 58.80 Mts., con Raquel Muñoz y PONIENTE, 65.00 Mts., con Santiago Adaya.

Para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "El Noticiero" que se edita en Toluca, Méx., así como en los tableros del Juzgado Menor Municipal de Ozumba, Méx., se expide el presente a los quince días de octubre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. **Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica. 3185.—25, 30 octubre y 1o. nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, respecto de un predio denominado "CHOLULA", ubicado en el pueblo de San Sebastián Xaltalpa, Municipio de San Juan Teotihuacan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 59.50 Mts., con Alberto Flores Galicia; AL SUR: 65.70 Mts. con Calle Constitución; AL ORIENTE: 89.50 Mts. con Ceballos C. Pala Valdadares y Honoraria Galicia Cordero; y AL PONIENTE: 80.70 Mts., con Pedro Sorabia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica. 3186.—25, 30 octubre y 1o. nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 117 DE LA MANZANA 39, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 304.17 M2., (TRESCIENTOS CUATRO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y coincidencias:

Al NORTE en 16.89 Mts., con lotes 29 y 30;

Al SUR.—en 13.18 Mts., con Fuente de la Emperatriz;

Al OTE.—en 20.37 Mts., con Lote 118; y

Al PTE.—en 21.34 Mts., con lote 119.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021620, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,719.45 (CATORCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anulado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$84,645.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
 DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
 (Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3070.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 110 DE LA MANZANA 39, SECCION BOSQUES, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 446.31 M2., (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y coincidencias:

Al NORTE en 13.74 Mts., con lotes 38 y 39;

Al SUR.—en 13.50 Mts., con Fre. de la Emperatriz;

Al OTE.—en 31.77 Mts., con lote 111; y

Al PTE.—en 34.35 Mts., con lote 109.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021627, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$23,271.60 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anulado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$896,354.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
 DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
 (Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3071.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDÍO registrado como LOTE 89 DE LA MANZANA 39, SECCION BOSQUES, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 884.01 M2., (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS UN DECIMETRO CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 12.00 Mts., con lotes 55 y 56;

Al SUR.—en 13.00 Mts., con fuente de los Duendes;

Al OTE.—en 39.00 Mts., con lote 90; y

Al PIE.—en 27.00 Mts., con lote 88.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021721, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$31,707.60 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la suma de \$375,737.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal mencionado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3072.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDÍO registrado como LOTE 88 DE LA MANZANA 39, SECCION BOSQUES, LOMAS DE CHAPULTEPEC, TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 580.00 M2., (QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 19, 17 y 7 Mts., con lotes 50, 60, 61 y 64;

Al SUR.—en 13.00 Mts., con Fuente de Duendes;

Al OTE.—en 27.00 Mts., con lote 89; y

Al PIE.—en 41.00 Mts., con lote 87.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021722, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de 21,620.10 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la suma de \$328,050.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal mencionado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3073.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 66 DE LA MANZANA 39, SECCION BOSQUES, LOMAS DE CHAPULTEPEC, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 518.00 M2., (QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 42.00 Mts., con lote 65;

Al SUR.—en 43.00 Mts., con lote 69;

Al OTE.—en 13.00 Mts., con lote 87; y

Al PTE.—en 14.00 Mts., con Fuentes Acuario.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021740, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$27,995.60 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$332,445.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3074.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 30 DE LA MANZANA 38, SECCION BOSQUES, LOMAS DE CHAPULTEPEC, TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 265.00 M2., (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 11.00 Mts., con lote 6;

Al SUR.—en 11.00 Mts., con Fuente del Pescador;

Al Ote.—en 23.95 Mts., con lote 31; y

Al PTE.—en 24.30 Mts., con lote 29.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951022019, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$17,010.60 (DIECISIETE MIL DIEZ PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$157,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3075.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA 38, SECCION BOSQUES, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 798.75 M2., (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 13.10 Mts., con lote 26;

AL SUR en 14.26 Mts., con Fuente de la Emperatriz;

AL OTE.—en 56.97 Mts., con lote 34; y

AL PTE.—en 59.08 Mts., con lote 19.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951022029, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$32,190.60 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$481,110.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3076.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 33 DE LA MANZANA 36, SECCION BOSQUES, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 1,019.58 M2., (UN MIL DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 20.00 Mts., con Fuente del Pescador;

AL SUR.—en 15.20 Mts., con Zona Federal;

AL OTE.—en 56.97 Mts., con lote 34; y

AL PTE.—en 56.26 Mts., con lotes 29, 30 y 32.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta 0951022723, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$44,240.90 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$528,885.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3077.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 17 DE LA MANZANA 36, SECCION BOSQUES, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 622.65 M2., (SEISCIENTOS VEINTIDOS METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13.20 Mts., con Fuente del Pescador,

Al SUR en 13.24 Mts., con propiedad particular,

Al OTE.—en 47.90 Mts., con lote 18; y

Al PTE.— en 48.03 Mts., con lote 16.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951022757, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$32,650.80 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$567,303.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3078.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 20-B DE LA MANZANA 36, SECCION BOSQUES, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 347.85 M2., (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 25.00 Mts., con lote 21;

Al SUR.—en 27.79 Mts., con Fuente de Grande y lote 20-A;

Al OTE.—en 15.00 Mts., con lote 23; y

Al PTE.—en 10.54 Mts., con Fuente Grande.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951022766, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$25,084.74 (VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$450,259.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3079.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 18 DE LA MANZANA 36, SECCION BOSQUES, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 329.21 M2., (TRESIENTOS VEINTINUEVE METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 16.85 Mts., con Fuente del Pescador;

Al SUR.— en 23.17 Mts., con lote 18-A;

Al OTE.—en 10.88 Mts., con Fuente Grande; y

Al PTE.—en 12.16 Mts., con lote 17-B.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Hipoteca por \$4'518,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), que grava a este predio, entre otros, a favor del Banco Inmobiliario del Atlántico, S. A., inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalneptla, Méx., bajo la Partida 410 del Volumen 125, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de marzo de 1972.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951022758, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,949.30 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$396,851.00 (TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA.—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3080.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en el Boulevard M. Avila Camacho No. 2247-E, en Tlalneptla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION ubicado en las Calles de GOOD YEAR OXO No. 21, FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA, correspondiente al LOTE 23 DE LA MANZANA 6, en Tlalneptla, Estado de México, con superficie de 210.00 M2., (DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 21.00 Mts., con lote 21;

Al SUR en 21.00 Mts., con lote 25;

Al OTE.—en 10.00 Mts., con lote 24; y

Al PTE.—en 10.00 Mts., con Av. Good Year Oxo.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de URBANIZACION de la Cuenta No. 180-0, que debe la causante ZENaida DURAN OLVERA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,012.20 (DIEZ MIL DOCE PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para al Remate del inmueble descrito, la suma de \$100,785.00 (CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Octubre 6 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN PLAZAS DE LA COLINA, MEX.

ALVARO MARQUEZ TERRONES.
(Rúbrica).

NOTA.—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3081.—18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

"REQUERIMIENTO DE PAGO"

Con base en las facultades conferidas al suscrito, por el C. Director General de Hacienda del Estado, de conformidad a los mandatos contenidos en los Artículos 10º de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México; y 5º bis del Código Fiscal del Estado de México; con apoyo en los Artículos 92, 93, 96 y demás relativos y aplicables del Código mencionado, se REQUIERE a los representantes o propietarios de los Fraccionamientos, denominados: "AMPANT", "GALAXIA", "LA PROPIEDAD", "SAN MATEITO", "CASA BELLA", "LA ROSALEDA" y "CLUB RANCHO AEREO", para que en el término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente, al de la última publicación, enteren en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado de México, sita en el Palacio de Gobierno en Toluca de Lerdo, Méx., las siguientes cantidades:

1.—La suma de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN), por concepto de MULTA que les fue impuesta por no haber presentado las manifestaciones que se les solicitaron en esta vía y forma, de conformidad a lo mandado por el Artículo 99 del Código Fiscal del Estado; habiéndose procedido, conforme a lo dispuesto por los Artículos 79 bis, Fracción VI, en relación con el 213, Fracción XX y 217, Fracción II del Código de la materia, lo que les fue notificado en fechas 17, 18 y 19 de julio del año en curso, en el periódico "RUMBO" del Estado de México y los días 22, 24 y 26 del mismo mes y año, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México.

2.—La suma de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de MULTA, que les fue impuesta por desatato al mandato del Artículo 10º bis de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México; sanción que se impuso, conforme al Artículo 11 de la Ley mencionada, según notificaciones publicadas en la vía, forma y términos referidos en el punto que antecede.

3.—Las cantidades que resulten por concepto de accesos legales, derivados del Procedimiento Administrativo de Ejecución, causados y los que se sigan generando, hasta que se haga el pago definitivo de las sumas requeridas.

Se les apercibe que de no enterar las cantidades mencionadas, en el término concedido, se continuará el Procedimiento Administrativo de Ejecución; por lo tanto, conforme al mandato del Artículo 96 del Código Fiscal del Estado, se designa como Ejecutor, para efectos, que menciona el Artículo en cuestión, al C. LIC. RAMON SANTOSCOY MARIN, quien practicará la diligencia de secuestro administrativo, en los términos de los Artículos 101, 103 y demás relativos del Código Fiscal del Estado.

Fundan la vía y forma, de este requerimiento, los mandatos contenidos en los artículos 82, Fracción II, inciso c., 83, Fracción IV, 99 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de México.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS.

CP. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO.—Rúbrica.

NOTA: Publíquese por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y los periódicos "Rumbo" y "Prensa".

3166.—25, 28 y 30 Oct.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 3139 extendida el 30 de julio de 1975, ante la fe del suscrito, doña María de la Luz Arzamendi Calderón, radicó en el protocolo a cargo también del suscrito, la sucesión testamentaria de doña María de la Luz Calderón Arzamendi viuda de Arzamendi, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la propia doña María de la Luz Calderón Arzamendi viuda de Arzamendi, según escritura 25886 extendida el 28 de febrero de 1973, ante la fe del notario 46 del Distrito Federal, licenciado Luis Carral; aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.

El Notario Número Cuatro del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.
Alfonso Uribe Valdés.
(Rúbrica).

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días.

3032.—18, y 25 octubre.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES:

Rogamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la reclamación de los números que no recibieron, por haberlos devuelto el correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.